**N° 28**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Calzada, Jacobo, Jiménez, Coto, Soto, Fernández, Sanabria, Trejos, Odio y del suplente Leiva Quirós.

**Artículo II**

Por haber recobrado ya su libertad las personas que se hallaban recluidas, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Julio Baltodano Silva a su favor; el de Emilce Chaves Orozco a favor de Rafael María Salas Lara y el de Victorino Delgado Marín a su favor.